



Ayuntamiento Distrito municipal de Joba Arriba

Con la unidad de todos avanzamos

Rnc: 430047473

RESOLUCIÓN No. 009-2025

Que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Municipal Joba Arriba para el año 2026.

El Concejo de Regidores de la Junta del Distrito Municipal Joba Arriba, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y las leyes que rigen la administración municipal, reunido en sesión ordinaria y actuando en representación de la comunidad, emite la presente resolución con el propósito de garantizar la correcta planificación, ejecución y fiscalización de los recursos públicos, en estricto apego a la transparencia, la legalidad y el bienestar colectivo.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, especialmente su Artículo 21, que establece la distribución porcentual de los recursos municipales, y considerando las modificaciones y sostenimiento de criterios aplicados en la normativa vigente.

VISTA: La Ley No. 75-25, sobre organización y funcionamiento de los Distritos Municipales.

VISTA: Las atribuciones conferidas al Concejo de Regidores para la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Junta del Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto constituye el instrumento legal y administrativo que garantiza la transparencia, planificación y ejecución de los recursos públicos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 de la Ley 176-07 establece la distribución porcentual de los recursos municipales en áreas de personal, servicios, obras e inversión, y educación, cultura y género, asegurando un uso racional y equitativo.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal Joba Arriba ha elaborado el Presupuesto correspondiente al año 2026, ascendiendo a la suma de **RD\$15,675,381.00**, conforme a las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar en todas sus partes el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Municipal Joba Arriba para el año 2026**, por un monto total de **RD\$15,675,381.00**.

Artículo Segundo: Ratificar la distribución de los recursos conforme al **Artículo 21 de la Ley 176-07**, quedando de la manera siguiente:

Concepto	Porcentaje	Monto (RD\$)
Personal	30%	4,702,614.30
Servicios Municipales	40%	6,270,152.40
Obras e Inversión	25%	3,918,845.25
Educación, Cultura y Género	5%	783,769.05
TOTAL	100%	15,675,381.00

Artículo Tercero: Ordenar la publicación y ejecución de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DADA en la Sala Capitular del Concejo de Regidores de la Junta del Distrito Municipal Joba Arriba, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Eddy Paulino Pérez
Eddy Paulino Pérez

Presidente del concejo

Aquilina Peralta Mejía
Aquilina Peralta Mejía

Vocal

Noelia Hernández Ureña
Noelia Hernández Ureña

Vicepresidenta

Genaro Almonte Ureña
Genaro Almonte Ureña

Edgar Martínez
Edgar Martínez

Director

Secretario

